

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 13/2020

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO 2020**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: Subvención Diputación Provincial “Plan Ciudad Real Activa 2020” (Gastos Corrientes).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de 94.726,23 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, **consistentes en compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, según la convocatoria del "Plan Ciudad Real Activa 2020", con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos y sociales de la crisis originada por el COVID-19, por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por un importe total de 94.726,23 euros,**

DISPONGO

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 13 de octubre 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).


CERTIFICA : Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, **consisten en compromisos firmes de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, según la convocatoria del "Plan Ciudad Real Activa 2020", con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos y sociales de la crisis originada por el COVID-19, está previsto en el apartado a) del artículo 43.1 del R.D. 500/90 y art. 181.a.) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.**

Y con relación a lo exigido por el art., 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que, **existe el compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, según la convocatoria del "Plan Ciudad Real Activa 2020", con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos y sociales de la crisis originada por el COVID-19, ampliándose el crédito en el presupuesto de ingresos 2020, creando la aplicación presupuestaria: "461.06: Plan Ciudad Real Activa 2020" por importe total de 94.726,23 euros (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS), y a la vista de los documentos que los justifican consistente en Decreto del Presidente de la Diputación Provincial número 2020/4263 de fecha 1 de octubre de 2020, quedando acreditado el compromiso firme de aportación de Diputación Provincial a favor de la Corporación por el importe indicado.**

Y para que conste, libro la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a trece de octubre dos mil veinte.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº 13/2020, por importe de 94.726,23 euros por generación de créditos por ingresos.

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de Ciudad Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	46	461	06	0,00	94.726,23	94.726,23
Total importe modificación					94.726,23	

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
132-22199	3.400,00	1.800,00	5.200,00
151-22200	1.900,00	600,00	2.500,00
1533-21200	1.500,00	4.500,00	6.000,00
1533-2270601	0,00	2.000,00	2.000,00
161-20900	40.000,00	14.600,00	54.600,00
171-21300	28.579,91	4.000,00	32.579,91
171-2279930	3.500,00	5.500,00	9.000,00
311-22699	6.640,00	4.000,00	10.640,00
311-2269906	47.899,54	29.200,00	77.099,54
323-21200	8.500,00	2.000,00	10.500,00
3331-21200	2.000,00	2.232,45	4.232,45
3420-21200	32.856,12	3.000,00	35.856,12



432-22602	30.400,00	4.000,00	34.400,00
9200-22200	26.500,00	3.400,00	29.900,00
9201-22607	200,00	1.000,00	1.200,00
924-21600	700,00	1.000,00	1.700,00
926-2270601	4.900,00	3.784,97	8.684,97
132-22100	0,00	82,69	82,69
161-22100	0,00	197,13	197,13
1622-22100	0,00	172,21	172,21
171-22100	0,00	313,20	313,20
311-22100	0,00	108,90	108,90
330-22100	0,00	66,99	66,99
3331-22100	0,00	2.368,21	2.368,21
3371-22100	0,00	344,47	344,47
3420-22100	0,00	350,21	350,21
433-22100	0,00	1.169,11	1.169,11
924-22100	0,00	1.525,07	1.525,07
929-22100	0,00	250,88	250,88
323-22102	0,00	880,54	880,54
3420-22102	0,00	279,20	279,20
Total		94.726,23	



En Daimiel, a 13 de octubre 2020

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



INFORME DEL INTERVENTOR

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº 13/2020 que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E :

PRIMERO.- Legislación aplicable.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

SEGUNDO.- Determinación de la clase de operación.

Los ingresos que han de generar crédito consisten en **compromisos firmes de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, según la convocatoria del "Plan Ciudad Real Activa 2020", con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos y sociales de la crisis originada por el COVID-19**, por lo que pueden generarse créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe total de 94.726,23 euros y cuyos ingresos van a financiar gastos corrientes para contrarrestar efectos económicos y sociales de la crisis originada por el COVID-19, dentro del Presupuesto 2020.

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 94.726,23 euros (**NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTITRÉS CENTIMOS**), no teniendo naturaleza tributaria.



TERCERO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en **compromisos firmes de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, según la convocatoria del "Plan Ciudad Real Activa 2020"**, por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 94.726,23 euros, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a diferentes aplicaciones presupuestarias para gastos corrientes con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos y sociales de la crisis originada por el COVID-19, **por un importe total de 94.726,23 euros.**

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de **94.726,23 euros (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS)**, en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.



Daimiel, a 13 de octubre 2020

EL INTERVENTOR,

Edo.- José González-Albo-Morales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número: 2020/542

DECRETO

Extracto: DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 13/2020, POR GENERACIÓN CRÉDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL "PLAN CIUDAD REAL ACTIVA 2020"

DECRETO.-

Visto el expediente número 13/2020 tramitado para modificar créditos mediante generación por compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real, según la convocatoria del "Plan Ciudad Real Activa 2020", con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos y sociales de la crisis originada por el COVID-19, mediante Decreto del Presidente de la Diputación número 2020/4263 de fecha 1 de octubre de 2020, y dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación para 2020.

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en compromisos firmes de aportación por subvención finalista del "Plan Ciudad Real Activa 2020", con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos y sociales de la crisis originada por el COVID-19, mediante Decreto del Presidente de la Diputación de fecha 1 de octubre 2020, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 13/2020, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de Ciudad Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	46	461	06	0,00	94.726,23	94.726,23
Total importe					94.726,23	



Decreto número: 2020/542

DECRETO**Estado de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
132-22199	3.400,00	1.800,00	5.200,00
151-22200	1.900,00	600,00	2.500,00
1533-21200	1.500,00	4.500,00	6.000,00
1533-2270601	0,00	2.000,00	2.000,00
161-20900	40.000,00	14.600,00	54.600,00
171-21300	28.579,91	4.000,00	32.579,91
171-2279930	3.500,00	5.500,00	9.000,00
311-22699	6.640,00	4.000,00	10.640,00
311-2269906	47.899,54	29.200,00	77.099,54
323-21200	8.500,00	2.000,00	10.500,00
3331-21200	2.000,00	2.232,45	4.232,45
3420-21200	32.856,12	3.000,00	35.856,12
432-22602	30.400,00	4.000,00	34.400,00
9200-22200	26.500,00	3.400,00	29.900,00
9201-22607	200,00	1.000,00	1.200,00
924-21600	700,00	1.000,00	1.700,00
926-2270601	4.900,00	3.784,97	8.684,97
132-22100	0,00	82,69	82,69
161-22100	0,00	197,13	197,13
1622-22100	0,00	172,21	172,21
171-22100	0,00	313,20	313,20
311-22100	0,00	108,90	108,90
330-22100	0,00	66,99	66,99
3331-22100	0,00	2.368,21	2.368,21
3371-22100	0,00	344,47	344,47
3420-22100	0,00	350,21	350,21
433-22100	0,00	1.169,11	1.169,11
924-22100	0,00	1.525,07	1.525,07
929-22100	0,00	250,88	250,88
323-22102	0,00	880,54	880,54
3420-22102	0,00	279,20	279,20
Total		94.726,23	



Decreto número: 2020/542

DECRETO

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOY FE,
LA SECRETARÍA

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) LU8WYWTJ+0z7jiaW/ogy



Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 15/10/2020



Firmado por Francisco Ricardo Martin-Portugues Fernandez del Moral el 15/10/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipuci.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 14/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de previsiones

Nº Expediente.....:	1/2020000000631
Nº Aplicaciones....:	0001
Ejercicio/Presupuesto...:	2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	46106	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 94.726,23 €
Diputación Ciudad Real: Plan Ciudad Real Activa 2020				
IMPORTE (en letra): Noventa y cuatro mil setecientos veintiseis Euros con veintitres céntimos				94.726,23 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	94.726,23 €	

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 13/2020, POR GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL "PLAN CIUDAD REAL ACTIVA 2020"

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
 Fecha: 14/10/2020
 Fdo. El Interventor




El Alcalde

El Interventor

MC

Clave de Operación.....: 060
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 14/10/2020

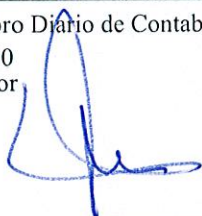
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos. Multiaplicación	Nº Expediente.....: 2/2020000001681
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones.....: 0031 Ejercicio/Presupuesto...: 2020

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 94.726,23 €
IMPORTE (en letra): Noventa y cuatro mil setecientos veintiseis Euros con veintitres céntimos		IMPORTE 94.726,23 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 13/2020, POR GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL "PLAN CIUDAD REAL ACTIVA 2020"

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
 Fecha: 14/10/2020
 Fdo. El Interventor




El Alcalde

El Interventor

MC

Clave de Operación.....: 060
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 14/10/2020

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados
por ingresos.

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2020000001681
 Nº Aplicaciones.....: 0031
 Ejercicio/Presupuesto...: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
132 22100 Seguridad y Orden Público. Energía eléctrica	82,69 €	628
132 22199 Seguridad y Orden Público. Otros suministros	1.800,00 €	628
151 22200 Urbanismo. Servicios de Telecomunicaciones	600,00 €	629
1533 21200 Servicio de Obras Edificios y otras construcciones	4.500,00 €	6220
161 20900 Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. Cánones	14.600,00 €	621
161 22100 Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. Energía eléctrica	197,13 €	628
1622 22100 Gestión de residuos sólidos urbanos..Energía eléctrica	172,21 €	628
171 21300 Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000,00 €	6220
171 22100 Parques y jardines. Energía eléctrica	313,20 €	628
171 2279930 Parques y jardines..Otros trabajos	5.500,00 €	629
311 22100 Protección de la salubridad pública. Energía eléctrica	108,90 €	628
311 22699 Protección de la salubridad pública. Otros gastos diversos	4.000,00 €	629
323 21200 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	2.000,00 €	6220
323 22102 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	880,54 €	628
330 22100 Administración General de Cultura. Energía eléctrica	66,99 €	628
3331 21200 Museo Comarcal Edificios y otras construcciones	2.232,45 €	6220
3331 22100 Museo Comarcal Energía eléctrica	2.368,21 €	628
3371 22100 Círculo Artístico y Casino de la Armonía.Energía eléctrica	344,47 €	628
3420 21200 Instalaciones deportivas: En General.Edificios y otras construcciones	3.000,00 €	6220
3420 22100 Instalaciones deportivas: En General.Energía eléctrica	350,21 €	628
3420 22102 Instalaciones deportivas: En General.Gas	279,20 €	628
432 22602 Ordenación y promoción turística. Publicidad y propaganda	4.000,00 €	627
433 22100 Desarrollo empresarial. Energía eléctrica	1.169,11 €	628
9200 22200 Administración General: Secretaría, etc..Servicios de Telecomunicaciones	3.400,00 €	629
9201 22607 Oficina de Personal.Oposiciones y pruebas selectivas	1.000,00 €	629
924 21600 Participación ciudadana. Equipamiento para procesos de información	1.000,00 €	6220
924 22100 Participación ciudadana..Energía eléctrica	1.525,07 €	628
926 2270601 Comunicaciones internas (Informática) Programas informáticos	3.784,97 €	623
929 22100 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. (Almacén Municipal)	250,88 €	628
311 2269906 Protección de la salubridad pública. Gastos diversos COVID-19	29.200,00 €	629
1533 2270601 Servicio de Obras.Programas informáticos	2.000,00 €	623
TOTAL IMPORTE	94.726,23 €	
IMPORTE A PAGAR	94.726,23 €	